Duración: SEIS MESES

DESGLOSE

Requisitos: Alumnos del último curso de las Facultades de Informática, Ciencias de Historia y otras Humanidades. de la Información, Geografía

Lineas de trabajo: montaje diece Autoedición electrónica (proceso asistido maquetación, textos. ordenador)

Se valorarán los conocimientos mecanográficos
Alumnos del último curso de las Facu.
Filología y Ciencias de la Información.
Líneas de trabajo:

* Intervencion y normalización de textos () las Facultades de

* Intervencion y normalización de textos (corrección de estilo, de pruebas,etc) y redacción editorial.

Se valorará un buen nivel de expresión y redacción.

Alumnos del último curso de la Facultad de ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo:

* Análisis del mercado editorial. * Proyección económica de la empresa editorial.

* Gestión comercial

ANEXO LVI

Empresa: Enerclima, S.A. Dirección: Avda. Polígono Dirección: Avda. Polígono parc.ll. Edificio Congresos, mod.301. Número de becas: UNA Aeropuerto, sector EMU3, Sevilla.

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos los últimos de cursos de EE.TT.SS. de Ingenieros o Arquitectos o de las I.T.I. o Arquitectura Técnica. EE.UU.

trabajo: de Cálculo ejecución y instalaciones.

ANEXO LVII

Empresa: Exporclima, S.A.
Dirección: Avda. San Francisco Javier, 9 planta 4, Sevilla.

Número de becas: UNA Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos EE.TT.SS. de Ingenieros o Arquitectos o de las I.T.I. o A. T. EE.UU.

Cálculo trabajo: ejecución instalaciones.

ANEXO LVIII

Empresa: Ferrovial, S.A.

Dirección: Salado,6-A. Sevilla.

Número de becas: SEIS Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumnos del último curso de las EE.UU. de Arquitectura Técnica y de Ingeniería Técnica Industrial. Lugares de realización de prácticas: Sevilla, Málaga y

Lineas de trabajo: Alumnos de Artitectura Técnica:

* Prácticas en obras. Alumnos de I.T.I.:

Practicas en obras.

* Instalaciones.

ANEXO LIX

Sociedad Provincial de Informática de Empresa: Sevilla, S.A.

Dirección: Avda. República Argentina, 16. Sevilla. Número de becas: CINCO Duración: TRES MESES.

Requisitos: Alumno Facultad de Informática. Alumnos de los últimos cursos de la

Lineas de trabajo:

Programación COBOL/BD RELACIONALES-4 Gl. para Admon.

Local.

* Instalaciones entorno UNIX

* Proyectos COMUNICACIONES/REDES. * Proyectos OFIMATICA.

Desarrollos entorno VIDEOTEXT/PUNTOS DE INFORMACION.

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se canvocan becas para la realización de Prácticas de Alumnas Universitorios en Empresas de Andalucía.

Desde la implatanción en 1987 de una serie de acciones conducentes a facilitar a los alumnos que cursan estudias universitarios en Andalucía la incarparación al mundo laboral mediante lo realización de prácticas en empresas, se ha podido detector un elevado incremento tanta de solicitudes de odhesión de empresas como de olumnos universitorios a dicho programa.

Este incremento hace necesario el racionalizar tanto lo adhesión como la selección de alumnas can el fin de que el proyecto olcance el objetivo deseado que na es atra que la canexión entre la formación intelectual de los alumnos y su formación profesional,

a la vez que sirvienda para un completo desarrolla integral de los mismos, sirva, también, a un estrechamiento de las relaciones de la Universidad con lo Empresa para lograr el objetivo básico y final que es el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia con lo anteriormente señalado, esta Conse-

jería de Educación y Ciencio ho dispuesto:

Primero: Convocar Becas para la realización de Prácticas en las provincias y empresas que a continuación se relacionan:

Huelva: Huelva-Wagen, S.A., Cámora Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, Almacenes Arcos, S.A., Colegio Juan Luis Vives, Rafael Morena Domínguez, Taller de Finanzas, S.L., José Manuel Pascual Pascual, S.A., Tioxide España, S.A., Sociedad Agrícola de Transformación Limitada Tío Pío, M.C. Construcciones, S.A., Centros Comerciales Continente, S.A., Sociedad Cooperativo Limitado Costa de Huelva, Ertoil, S.A., Caja Rural de Huelva, Huexco Gestión y Financiación, S.L., Asociación Española de Mujeres Empresarias de Huelva, Electricidad Industrial y del Hogor, S.L., Sociedad Cooperativa Andaluza «Campo de Tejado», Supereco, S.A., Fesa-Enfersa, Antonio Rubio, S.A., Monuel Jesús Mariano Romero, Ertisa, S.A., Cruz Rojo Españolo-Oficina Provincial, Himasur, S.A., Río Tinto Minera, S.A.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convacatorio de becas para la realización de prácticas en empresas de Andalucía.

1. Objetivos.

1.1. Las becas von destinadas a los alumnos universitarios que cursondo estudios en alguna de los Universidades de Andalucío, deseen realizar prócticos en las empresos citadas en el ortículo primero de esta Orden y dentro de la prevista en los Anexas II a XXIX.

1.2. Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos que hayan alcanzado la titulación académica de Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos con anterioridod a lo fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

2. Dotoción de las becas.

La beco comprende:

o) Uno dotación mensual de 40.000 pesetas.

bl Un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Duración de las becos.

Las becas tendrán lo duración que figura en cada uno de los Anexas posteriores.

Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendró, en ningún caso, vinculoción o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas, cuya duración y contenido, figuron en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plontilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo, dentro de alguna de las modalidades legalmente establecidas, previa renuncia de la beca por parte del becorio o uno vez finalizado el período de la misma.

4.3. La empreso, durante el período de realización de las prácticas por porte del becario, observará las normas de seguridad e higiene en el trabojo establecidos en la vigente legislación laboral.

4.4. La empresa designará al Director de los Prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitor a la Inspección de Trabajo el conocimienta de estas situaciones, deberá comunicarse por la Dirección General de Universidades e Investigación a los Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía:

a) La denominación de la empreso:

b) Los nombres de los becarios, y

c) Las fechas de inicio y finalización de las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente aquellas incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. Si el becario renuncia a la beca, deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Universidades e Investigación.

Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario a la empresa para la que haya sido seleccionado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El abono de la beca se hará efectivo mensualmente al becario por lo Universidad en cuyo distrito esté radicada la empresa en la que realiza las prácticas, previo informe de la empresa y siempre que el becario haya realizado el cómputo total de horas de prácticas correspondientes al período mensual.

5.3. El becario está obligado a desarrollar eficazmente el plan de formación previsto en el anexo en el que figure la empresa para la que ho sido seleccionado y de conformidad con el Director del mismo. Dicho plan de formación se llevará a cabo dentro del horario laboral de la empresa y no podrá ser inferior a 15 horas ni exceder de 25 horas semanales.

5.4. Una vez concluido el período de la beca y remitida por el becario a la Dirección General de Universidades e Investigación una Memoria del trabajo desarrollado en la empresa, se le expedirá un Certificado acreditativo de la realización de dichas prácticas.

- Solicitudes.
- 6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Centro de Orientación e Información de Empleo IC.O.I.E.), de dichas Universidades, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucío y en los empresas que figuran en el artículo primero de lo Orden.
- 6.2. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigoción de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a los Rectoradas de las Universidades o al Registro Central de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avenida de lo República Argentina nº 21-b 3º planta. C.P. 41011 de Sevilla.
- 6.3. Dichas salicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:
 - a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
 - bl Certificación Académica Personal.
 - cl Curriculum.
 - 7. Selección y valoración de las solicitudes.
- 7.1. Las becarias serán seleccianados por una Comisián de Selección que se constituirá al efecto y que estaró formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente Empresa.
- 7.2. Dicha Comisión tendrá en cuenta, para la valorización de las solicitudes, el expediente académica del solicitante y la Adecuación del curriculum a las prácticas a realizar en la empresa.
 - 8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Empresa: Huelva-Wagen, S.A. Número de becas: Una. Duración: Tres Meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de CC.EE.EE.

Líneas de trabajo: Gestián y Contabilidad.

ANEXO III

Empresa: Cámara Oficial de Comercio, Industrio y Navegación de Huelva.

Dirección: C/ Sar Angela de la Cruz, 1 Huelva.

Número de becas: Una.

Duracián: Seis meses.

Requisitos: Alumnas de quinta curso de la Facultad de Derecha. Líneas de trabajo: Colaborar en el Servicio Jurídico de Comercio Exterior.

Número de becas: Dos. Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de las Facultades de CC.EE.EE. y CC. Jurídicas y Sociales.

Líneas de trabajo: Estudios económicos de la provincia, colaborar en informática y recaudación.

ANEXO IV

Empresa: Almacenes Arcos, S.A. Dirección: Plus Ultra, 8 Huelva.

Número de becas: Cinco.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Líneas de trabajo: Departamento de: Contabilidad, Informática y Personal.

ANEXO V

Empresa: Colegio Juan Luis Vives. Dirección: C/ Mazagón, 11 Huelva.

Número de becas: Tres. Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de tercer año de la Escuela de Formación del Profesorado.

Líneas de trabajo: Apoyo y Recuperación.

ANEXO VI

Empresa: Rafael Moreno Domínguez.

Dirección: Nueva Avenida, S/N. -Moguer- Huelva.

Número de becas: Una.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Econó-

micas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Contabilidad.

Gestión Administrativa.

ANEXO VII

Empresa: Taller de Finanzas, S.L.

Dirección: C/ Rábida, 28-1° Huelva.

Número de becas: Dos.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto curso de la Facultad de CC.EE. y EE.

y de tercer curso de la Escuela de Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE. y EE.: Fiscal, Contabilidad, Infarmática Aplicada y Administración General. Alumnos de la E. de Trabajo Social: Nóminas, Seguros Sociales, Contratos de Trabajo, Supuestos Prácticos.

ANEXO VIII

Empresa: José Manuel Pascual Poscual, S.A.

Dirección: Diego Arias, 2 Cádiz.

Lugar de realización de las prácticas: Hospital Blanca Palama en Huelva.

Número de becas: Ocho.

Duración: Cuatro meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Universitoria de Enfermería.

Líneas de trabajo: Clínica.

ANEXO IX

Empresa: Tioxide Espoña, S.A.

Dirección: Avda. del Brasil, 5 Madrid.

Lugar de realización de las prácticas: Huelva.

Númera de becas: Seis.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.S. de Ingenieros Industriales y de la Facultad de Químicas, y Alumnos del último curso de las EE.UU. de A.T.S., Informática e Ingeniería Técnico Industrial.

Líneas de trabajo: Alumnas de I.T.S. Ingenieros Industriales: Estudio del Proceso. Alumnos de I.T. Industrial: Estudio del Proceso. Alumnos de la E. de Informática: Implantación de Nuevos Sistemas; Mantenimiento de Software. Alumnas de la Fac. de Químicas: Analítica del Praceso; Asistencia Técnica al Proceso, Alumnos de A.T.S.: Medicina de Empresa.

ANEXO X

Empresa: Sociedad Agrícola de Tronsfarmoción Limitado Tío Pío. Dirección: C/ Perreras, 1 Lucena del Puerta-Huelva.

Número de becos: Uno.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de tercer y cuarto curso de la Focultad de

Geografía e Historia.

Líneas de trabajo: Geografía y Prospección de Mercados.

ANEXO XI

Empresa: M.C. Construccianes, S.A. Dirección: Marina, 32 Huelva.

Número de becas: Una. Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Trabajo Sacial. Líneas de trabajo: Nóminas y Seguridad Sacial.

ANEXO XII

Empresa: Centros Comerciales Continente, S.A. Dirección: Rondo Exterior Zona Sur, S/N. Huelva.

Númera de becas: Ocho.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC.EE. y EE., y de tercer curso de la Facultad de Informática y de la E.U. de Graduado Social.

Líneas de trabajo: Alumnos de Empresariales: Gestión de Secciones Comerciales, Compras, Ventas, Implantaciones Comerciales y Recursos Humanos. Alumnos de Informática: Dpto. de Contabilidad: Sistema IBM AS/400 y PC IBM: MS Das, Lotus y DW 4. Alumnos de Graduado Social: Dpto. de Personal: Nóminas, Contratos, AS/400 y C IBM.

ANEXO XIII

Empresa: Sociedad Cooperativa Limitada Costa de Huelva. Dirección: Comino de las Colmenullas, S/N. Lucena del Puerto. Huelva.

Número de becas: Tres.

Duracián: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de tercer y cuarto curso de la Facultad de Geografía e Historia.

Líneas de trabajo: Geografía y Praspección de Mercado.

ANEXO XIV

Empresa: Ertoil, S.A.

Dirección: Polígono Nuevo Puerto. Camplejo Petrolquímico. La Rábida, Palos de la Frontera. Huelva.

Número de becas: Seis.

Duración: Tres meses.

Requisitas: Alumnas de cuarta y quinto curso de la E.T.S. Ingeniería Industriol, rama Eléctrica y Química. Alumnos de cuarto y quinto curso de la Fac. de Ciencias, rama Industrial.

Líneas de trabajo: Alumnos de Ingenería Industrial, ramo eléctrica: Sala de cantrol de operaciones y sus áreas de control correspondiente de la Planta de Cogeneración. Ramo Química: Sala de control de operaciones y sus áreas de cantrol correspondiente de las Plantas de: Refinería, Petrolquímica y Procesos Lubes. Alumnos de Ciencias: Sala de control de operaciones y sus áreos de control correspondiente de las Plantos de: Movimiento y Mezclas y Blending.

ANEXO XV

Empresa: Río Tinto Minera, S.A. Dirección: C/ Zurbano, 76 – 4° Madrid. Lugar de realización de los prácticas: Huelva

Número de becas: Tres.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuorto y quinto curso de Ciencias Químicas. Líneas de trabajo: Metalúrgia del cobre, electrolisis, fábrica ácido y laboratorio/análisis.

ANEXO XVI

Empreso: Caja Rural de Huelva. Dirección: Plus Ultra, 2 Huelva. Número de becos: Una. Duración: Tres meses.

Requisitas: Alumnos de quinto curso de la Fac. de CC. Jurídicos y Sociales.

Líneos de trabajo: Estudio de métodos y tiempo.

ANEXO XVII

Empreso: Huesca Gestión y Financiación, S.L. Dirección: Avda. de Italia, 9 Entreplanta Huelvo.

Número de becas: Una.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de lo Fac. de CC.

Jurídicas y Sociales.

Líneas de trobajo: Asesoramiento de Praductas Financieros.

ANEXO XVIII

Empresa.: Asociación Españala de Mujeres Empresarias de Huelva.

Dirección: Gran Vía, 7 Huelva.

Número de becas: Una.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de CC.EE. y Empre-

sariales.

Líneos de trabajo: Secretaría.

ANEXO XIX

Empresa: Electricidad Industrial y del Hogar, S.L.

Dirección: C/ Lucena del Puerto, 7 Huelva.

Número de becas: Una.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la de CC.EE. y Em-

presariales.

Líneas de trabojo: Contabilidad.

ANEXO XX

Empresa: Sociedad Cooperativa Andaluza «Campo de Tejada».

Dirección: C/ Ctra. de la Estación, s/n. Escacena Huelva.

Número de becas: Una. Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la de CC.EE. y Em-

presariales.

Líneas de trabajo: Contabilidad Informatizada.

ANEXO XXI

Empresa: Supereco, S.A.

Dirección: C/ Plus Ultra, 15 Huelva.

Número de becas: Uno.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Informática.

Líneos de trabajo: Apoyo Técnico ol Gabinete.

ANEXO XXII

Empresa: Fesa-Enfersa.

Dirección: Avda. Montenegro, s/n. Huelva.

Número de becas: Dos.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Econámicos y Empresariales y de tercer curso de la Escuelo Univer-

sitaria de Informática.

Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE.EE.

Colaboración en el área de contabilidad.

Alumnos de Infarmática.

Praceso de datas.

ANEXO XXIII

Empresa: Antonio Rubio, S.A.

Dirección: C/ Romón López, 1 Huelva.

Número de becas: Dos.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de lo Facultad de

Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo:

Contabilidad Informatizada.

Seguros Sociales.

Estadísticas.

Administración.

ANEXO XXIV

Empresa: Manuel Jesús Mariano Romero.

Dirección: C/ Gobernador Alonso, 1-3° Izda: Huelva.

Número de becas: Una. Duroción: Tres meses.

Requisitas: Alumnos de guinto curso de Derecho.

Líneas de trabajo: Diversificación de los contratos de trabajo.

ANEXO XXV

Empresa: Ertisa, S.A.

Dirección: Plaza de Castilla, 3-5° A Madrid.

Lugar de realización de las prácticas: Palos de la Frontera, Huelva.

Número de becas: Seis Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de la E.T.S. Ingeniería Técnica Industrial y de las Facultades de Derecho y CC.EE. y EE. y

Alumnos de la E.U. de Ingenieros Técnicos Industriales. Líneas de trabojo: Alumnos de E.T.S.I.:

Operación y Análisis de Datos de Planta Pilota y Estudio.

Optimización Planta. Alumnos de Derecho: Legislación Laboral:

Contrataciones, Seguros saciales. Relaciones con Organismos Oficioles.

Estudios sobre temas Labarales.

Alumnos de CC.EE.EE.:

Prácticas sobre Control de Gestión y contabilidad.

Alumnos de la E.U.I.T.I.:

Medidas de Vibraciones en Máquinas. Mantenimiento Preventivo de Purgadores

Seguimientos Plan de Engrase.

ANEXO XXVI

Empresa: Himasur, S.A.

Dirección: Berdigón, 35 Huelva.

Número de becas: Una. Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de

CC.EE. y empresariales.

Líneas de trabajo: Contabilidad e Informática.

ANEXO XXVII

Empresa: Cruz Roja Española- Oficina Provincial.

Dirección: Paseo Buenos Aires, s/n. Huelva.

Número de becas: Dos. Duración: Tres meses.

Requisitas: Alumnos de guinto curso de la Fac. de Derecho y de

tercer curso de la E.U. de Enfermería. Líneas de trabajo: Alumnos de Derecho:

Actuación en asuntos jurídicos y patrimoniales de la Institución.

Participación en comisión para los desastres de la guerra.

Alumnos de Enfermería:

Actuación del Pragrama de Drogadependencia en el área de

Salud.

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1776/88, interpuesto por María del Carmen Alarcón Requena.

En el recurso núm. 1776/88 interpuesto por María del Carmen Alarcón Requena, se ha dictado sentencia con fecha 19.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1. Se estima en parte el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por el Procurador Don Rafael Gracía Valdecasas Ruiz, en nombra de Daña María del Carmen Requena contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de las Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimá el recurso de repasición formulado por la recurrente contra la resolución de 15 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Persanal por la que se hacían públicas las listas definitivas propuestas por la Comisión Seleccionadora de puestos de trabajo docentes de carácter singular y en consecuencia se anulan parcialmente los actos administrativos impugnados par no ser en tado ajustados a Derecha.

2. Se declara el derecho de la recurrente a que se le incremente la puntuación final otorgada en 1,5 puntos».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdiccián Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sola de la Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1920/88, interpuesto por doña Cormen Oliver Pereta

En el recurso núm. 1920/88, interpuesto por Doña Carmen Oliver Pereta, se ha dictado sentencia can fecha 10.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1. Se estima el recurso interpuesto por la Procuradora Doña Irene Ollero Robles, en nombre de Doña Carmen Oliver Pereta, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimó el recurso de alzada formulado por la recurrente contra la resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Málaga, cuya fecha no consta, por la que se le excluía en las listas definitivas para cubrir posibles vacantes y sustituciones mediante nombramiento interina en centras públicos de Enseñanzas Medias de Andalucía para el curso 1988-89 convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1988 de la Dirección General de Persanal de la referida Consejería y en consecuencia se anulan los actos administrativos impugnados, por no ser ajustados a Derecho.

2. Se retrotraen las actuaciones al momento anterior a la publicoción de la listo provisional de aspirantes, a fin de que se incluya en la misma la solicitud de la recurrente y se le nombre, si procediere, pora la plaza que le hubiera correspondido, a los solos efectos declorativos de su derecho a ello».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Conse_lero de Educación y Ciencio

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sola de lo Contencioso-Administrativo de Máloga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 285/90, interpuesta por daña María Rosorio Aguilero Arias.

En el recurso núm. 285/90 imterpuesto por Doña María Rosario Aguilera Arias, se ha dictado sentencia con fecha 9.1.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimondo los presentes recursos contenciososadministrativas ocumulados, interpuestos por Doño María Rosario Aguilera Arias y otros y dejando sin efecto las Resoluciones recurridas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencio de la Junta de Andalucía en Málaga por no ser conformes a Derecho, debemos condenar y condenamos a la demandada a satisfacer a cada uno de los recurrentes las cuatra pagas reconocidas en la Ley 50/1984 en su Disposición Transitoria 5ª, en concepto de ayuda a la adaptacián de las economías individuales a la nueva si-

Esta Consejería de canformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-